



## **Análisis del Sector**

Selección de Mínima Cuantía

"PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE  
CÓMPUTO, IMPRESORAS Y PERIFÉRICOS DE PROPIEDAD O A CARGO DEL MUNICIPIO DE  
CIMITARRA"

**Junio 2026**





## **Análisis Económico del Sector Relativo al Objeto de Contratación**

### **1. Introducción**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso", El presente análisis del sector, el cual tiene como propósito:

- Establecer las necesidades técnicas del bien o servicio a contratar.
- Conocer las condiciones del sector económico al cual pertenece el bien o servicio a contratar.
- Conocer las condiciones y características de contratos similares que han sido celebrados por la Entidad y por otras Entidades públicas.
- Conocer las características de la oferta que existe en el mercado para el bien y/o servicio requerido.
- Establecer las condiciones de tipo técnico del bien o servicio a requerir, financieras de la oferta y las demás que sirvan como base para la elaboración de los documentos previos del proceso contractual.
- Establecer y justificar el valor que se estimará para el proceso de contratación y la forma de pago que tendrá el mismo.

### **Descripción del objeto a contratar y especificaciones técnicas**

Que el artículo 311 de la Constitución Política establece que al Municipio, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y la ley..

Que, de conformidad con los fines de la contratación estatal, las entidades públicas, al celebrar y ejecutar contratos, deben procurar el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados. En tal sentido, la contratación pública constituye un instrumento para satisfacer necesidades institucionales previamente identificadas, con observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, planeación, eficacia y selección objetiva, en lo que resulte aplicable a cada modalidad contractual.

El Municipio de Cimitarra, para el cumplimiento de sus funciones administrativas y misionales y la adecuada prestación de los servicios a la ciudadanía, utiliza equipos tecnológicos que soportan la gestión documental, presupuestal, financiera, contractual, tributaria, de atención al usuario y, en general, el funcionamiento de las diferentes dependencias de la Administración Municipal. La disponibilidad y el adecuado funcionamiento de estos equipos resultan indispensables para garantizar la continuidad, eficiencia y oportunidad de la gestión pública.

La infraestructura tecnológica de propiedad o a cargo del Municipio comprende equipos de cómputo, computadores todo en uno, computadores portátiles, monitores, servidores, impresoras, equipos multifuncionales y demás periféricos. De acuerdo con el inventario técnico preliminar consolidado por la entidad, se identificaron ciento once (111) registros correspondientes a cuarenta y cinco (45) CPU, torres o equipos de cómputo; veintiocho (28) impresoras o multifuncionales;





dieciocho (18) computadores todo en uno; once (11) monitores o periféricos; ocho (8) computadores portátiles y un (1) servidor o CPU, cantidades que deberán ser verificadas antes del inicio de la ejecución contractual.

El uso habitual de estos equipos, el desgaste de sus componentes y la necesidad de conservar actualizadas sus configuraciones y condiciones de funcionamiento hacen necesario realizar intervenciones preventivas y, en los casos técnicamente identificados, correctivas. La ausencia de mantenimiento oportuno puede ocasionar fallas recurrentes, disminución del rendimiento, interrupciones en la operación de las dependencias, pérdida de disponibilidad de la información, mayores costos de reparación y reducción de la vida útil de los bienes públicos.

El inventario preliminar evidencia que algunos equipos requieren limpieza, revisión física, pruebas de funcionamiento y configuración básica; mientras que otros presentan necesidades particulares asociadas con soporte de software autorizado, instalación o actualización de controladores, revisión de componentes, corrección de fallas e instalación de repuestos o partes menores. Sin embargo, la necesidad de cada intervención y la procedencia de los repuestos deberán determinarse mediante diagnóstico técnico individual y contar con autorización previa de la supervisión.

Aunque la Administración Municipal cuenta con personal encargado del acompañamiento y soporte ordinario de las tecnologías de la información, el número y la diversidad de equipos, así como las actividades especializadas de diagnóstico, desmonte, limpieza interna, mantenimiento correctivo, instalación de componentes y pruebas técnicas, hacen necesario contratar un servicio integral que permita atender de manera organizada y concentrada las necesidades identificadas, sin sustituir las funciones permanentes del personal de la entidad.

En consecuencia, el Municipio requiere contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de sus equipos de cómputo, impresoras y periféricos, incluyendo el diagnóstico inicial, la formulación del plan de intervención, la ejecución de los mantenimientos, el soporte técnico de software autorizado, las pruebas de funcionamiento y el registro de las actividades realizadas en las respectivas actas de servicio.

Cuando el diagnóstico determine que para restablecer el funcionamiento de un equipo se requiere instalar un repuesto, parte o suministro menor, su reconocimiento estará condicionado a la autorización previa y escrita de la supervisión, la acreditación de su valor, su instalación efectiva y la correspondiente prueba de funcionamiento. Por tanto, la bolsa de repuestos tendrá carácter accesorio, controlado y agotable, y no constituirá una adquisición autónoma de bienes ni un valor de ejecución obligatoria.

La contratación permitirá conservar los bienes tecnológicos de la entidad, prolongar su vida útil, reducir el riesgo de fallas e interrupciones, mejorar su disponibilidad y garantizar que las dependencias municipales cuenten con herramientas adecuadas para desarrollar sus funciones. Por estas razones, resulta necesario, conveniente y oportuno adelantar el proceso de contratación correspondiente.

Con fundamento en las razones jurídicas, técnicas y de conveniencia expuestas, y teniendo en cuenta la necesidad de conservar en adecuadas condiciones de funcionamiento los equipos tecnológicos utilizados por las diferentes dependencias de la Administración Municipal, el Municipio de Cimitarra considera procedente adelantar un proceso de selección de mínima cuantía para contratar el siguiente objeto: **"PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESORAS Y PERIFÉRICOS DE PROPIEDAD O A CARGO DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA"**





La contratación se fundamenta en las siguientes consideraciones:

- a. El Municipio de Cimitarra utiliza equipos de cómputo, computadores todo en uno, portátiles, monitores, servidores, impresoras, equipos multifuncionales y periféricos para el desarrollo de sus actividades administrativas y misionales, por lo que su disponibilidad y adecuado funcionamiento resultan necesarios para garantizar la continuidad y eficiencia de la gestión institucional.
- b. De acuerdo con el inventario técnico preliminar, la entidad cuenta con ciento once (111) registros de equipos susceptibles de intervención, cuyas cantidades, identificación, ubicación y estado deberán verificarse antes del inicio de la ejecución contractual.
- c. Los equipos requieren actividades de mantenimiento preventivo orientadas a conservar sus condiciones de funcionamiento, reducir la probabilidad de fallas y prolongar su vida útil. Algunos de ellos también presentan necesidades particulares de mantenimiento correctivo, soporte de software autorizado, configuración, sustitución de componentes o instalación de repuestos menores, conforme con el diagnóstico técnico que se realice en cada caso.
- d. El número y la diversidad de equipos, así como la naturaleza de las actividades de diagnóstico, limpieza interna, revisión de componentes, desmonte, instalación, configuración y realización de pruebas técnicas, hacen necesario contratar un servicio especializado que permita ejecutar las intervenciones de manera organizada y dentro del plazo establecido.
- e. La contratación comprende un servicio integral de mantenimiento preventivo y correctivo. Los repuestos, partes o suministros que eventualmente se requieran tendrán carácter accesorio, controlado y agotable, y únicamente podrán utilizarse cuando exista diagnóstico técnico, autorización previa y escrita de la supervisión, soporte de su valor, instalación efectiva y prueba de funcionamiento del equipo intervenido.
- f. La bolsa de repuestos no constituye una adquisición autónoma de bienes ni un valor de ejecución obligatoria. Su finalidad es permitir la culminación de las intervenciones técnicas cuando resulte necesario sustituir una parte o componente para restablecer el funcionamiento del equipo.
- g. La ejecución del contrato contribuirá a conservar los bienes tecnológicos de propiedad o a cargo del Municipio, prolongar su vida útil, disminuir el riesgo de fallas e interrupciones y garantizar que las diferentes dependencias cuenten con herramientas adecuadas para el desarrollo de sus funciones.
- h. El contrato será ejecutado bajo la supervisión de la entidad, que verificará el diagnóstico inicial, el plan de intervención, las actividades realizadas, los equipos atendidos, los repuestos previamente autorizados e instalados, las pruebas de funcionamiento y los demás soportes exigidos.
- i. El presupuesto oficial comprende los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución integral del servicio, incluyendo mano de obra, desplazamientos, herramientas, equipos de diagnóstico, pruebas, elaboración de actas y soportes, impuestos, tasas, contribuciones y demás erogaciones a que haya lugar. Los repuestos o partes se reconocerán exclusivamente con cargo a la bolsa controlada y conforme con las condiciones de autorización y ejecución establecidas en el anexo técnico.





Para atender la necesidad identificada, el Municipio cuenta con los recursos incorporados en el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la vigencia 2026, respaldados mediante el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, cuya información se consignará en el apartado respectivo del estudio previo.

Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del proceso no supera el diez por ciento (10 %) de la menor cuantía del Municipio de Cimitarra, la modalidad de selección aplicable es la **mínima cuantía**, independientemente de la naturaleza del objeto contractual, de conformidad con el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

En esta modalidad, la entidad seleccionará la oferta de menor precio, siempre que cumpla las condiciones jurídicas, técnicas y de experiencia exigidas en la invitación pública. En consecuencia, la Administración Municipal considera necesario, conveniente y oportuno adelantar el correspondiente proceso de selección de mínima cuantía para satisfacer la necesidad identificada.

## 2. Objetivos del análisis del sector

- Conocer el contexto en el cual los proveedores desarrollan su actividad.
- Conocer cómo y quienes pueden proveer los servicios requeridos.
- Conocer cuál es la mejor manera de satisfacer la necesidad de la entidad.
- Contemplar las perspectivas legales, comerciales, financieras, organizacionales y técnicas relacionadas con el proceso contractual.

## 4. Clasificación UNSPSC

**A continuación, se presenta la clasificación de los bienes y servicios que satisfacen la necesidad a contratar:**

Según la reglamentación de Colombia Compra Eficiente se identificó la clasificación o codificación UNSPSC siguiendo la Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas.

| Segmento                                                         | Familia                                  | Clase                                                               | Producto                                                                    |
|------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|
| 81 - Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología | 2. Familia 8111 - Servicios informáticos | 3. Clase 811123 - Mantenimiento y soporte de hardware de computador | 4. Producto 81112307 - Mantenimiento de pc o puestos de trabajo o cuadernos |
| 81 - Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología | 2. Familia 8111 - Servicios informáticos | 3. Clase 811123 - Mantenimiento y soporte de hardware de computador | 4. Producto 81112306 - Mantenimiento de impresoras                          |

## 6. Aspectos Generales del Mercado.

Para realizar el análisis se tuvo en cuenta la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de la página de internet de Colombia Compra Eficiente, donde se determina que la estructura mínima del análisis económico del sector al cual pertenece el servicio asociado es:

### ❖ Importancia del Sector Terciario o de Servicios.

Acorde al objeto contractual del proceso a desarrollar el mismo se clasifica en el Sector





Terciario o de Servicios, este sector es el Económico que se encarga de proporcionar los servicios necesarios a la población.

A pesar de que no se encuentra relacionado con la producción de bienes materiales, este sector satisface las diferentes necesidades que poseen las personas y ayuda a clasificar las actividades que no son materiales.

**Las Características más importantes de este sector son:**

- ❖ Se encarga de que aumente la productividad, el crecimiento de las empresas y el capital humano por medio de la educación, la salud, el desarrollo de las tecnologías, entre otros.
- ❖ Al incrementar el producto bruto interno, permite la evolución de la producción y la competencia entre las empresas implicadas, lo cual genera que la economía crezca.
- ❖ Es heterogéneo, ya que existe una gran variedad de servicios relacionados a este.
- ❖ Sus actividades son inmateriales y por ello su producción no puede ser almacenada, sino que más bien se encuentra cerca de los consumidores.

El sector terciario es importante debido a que constituye una gran fuente de empleo en la sociedad, lo cual beneficia en gran medida la economía de un país.

Además, permite organizar, dirigir y controlar aquellas actividades que se efectúan en la vida diaria de la población. Por lo tanto, se encuentra muy presente en la vida de las personas, por ejemplo, al transportarse en la ciudad, al viajar, al hacer las compras, al mirar televisión, etc.

**El Banco de la Republica realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:**

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

**Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:**

- ❖ **Sector** primario o **sector** Agrícola
- ❖ **Sector** secundario o **sector** industrial
- ❖ **Sector** terciario o **sector** de prestación de servicios

| Sectores Económicos                   | Definición                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Actividades del sector                                                                |
|---------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| <u>Sector Primario o Agropecuario</u> | Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector | Agropecuario, caza o pesca                                                            |
| <u>Sector Secundario o Industrial</u> | Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: Industrial Extractivo:               | <u>Sector Minería</u><br><u>Sector Construcción</u><br>Sector industria manufacturera |





extracción minera y de petróleo. Industrial de Transformación: Envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación y abonos y fertilizantes, vehículos,

Sector eléctrico, gas y vapor

aparatos electrodomésticos, etc.

## Sector Terciario o de Servicios

Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como por ejemplo de ellos tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el gobierno, etc.

Sector transportes

Sector comunicaciones

Sector comercio,  
restaurante y hoteles  
Sector financiero

### Ilustración N° 1 - Sector Terciario -Servicios

Teniendo en cuenta que el presente objeto corresponde a actividades que desarrollan las personas naturales o jurídicas, tendientes a colaborar en la ejecución eficiente de proyectos, tareas de administración y gestión de entidades públicas o privadas, se ubicará dentro del Sector terciario o de servicios.

### **Dentro del sector de servicios en Colombia se tienen como principales productos/servicios:**

- Publicidad
- Actividades profesionales científicas y técnicas
- Cinematográficas y programas de televisión
- Educación superior privada
- Desarrollo de sistemas informáticos y análisis de datos
- Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades
- Otros servicios de entretenimiento y otros servicios
- Restaurantes, catering y bares
- Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias
- Inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento
- Correo y servicios de mensajería
- Telecomunicaciones
- Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
- Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
- Salud humana privada

El sector de servicios o también denominado sector terciario, es el sector económico que reúne todas aquellas actividades relacionadas con los servicios que no producen o no realizar





transformación de bienes materiales.

| SECTOR DE OCUPACIÓN   | SECTOR PARCIAL        | ACTIVIDADES RELACIONADAS                                                                                                                                                                                                                   |
|-----------------------|-----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| TERCIARIO - Servicios | <b>Transportes</b>    | Traslado de un lugar a otro de algún elemento, en general personas o bienes.                                                                                                                                                               |
|                       | <b>Comunicaciones</b> | Intercambio de información, un proceso de interacción social básico.                                                                                                                                                                       |
|                       | <b>Comercial</b>      | Actividad socioeconómica consistente en el intercambio de algunos materiales que sean libres en el mercado de compra y venta de bienes y servicios, sea para su uso, para su venta o su transformación.                                    |
|                       | <b>Turístico</b>      | Actividades realizadas por las personas durante sus viajes y estancias en lugares distintos al de su entorno habitual, por un período consecutivo inferior a un año y mayor a un día, con fines de ocio, por negocios o por otros motivos. |
|                       | <b>Sanitario</b>      | De Salud o Sanidad, este sector salud pertenece tanto al sector primario, secundario y terciario. Este sector se puede dividir en dos subsectores, que son Pública o Privada.                                                              |
|                       | <b>Educativo</b>      | Proceso multidireccional mediante el cual se transmiten conocimientos, valores, costumbres y formas de actuar.                                                                                                                             |
|                       | <b>Financiero</b>     | Actividades relacionadas para el intercambio de distintos bienes de capital entre individuos, empresas o Estados.                                                                                                                          |
|                       | <b>Administración</b> | Comprende el conjunto de organizaciones públicas que realizan la función administrativa y de gestión del Estado y de otros entes públicos con personalidad jurídica, ya sean de ámbito regional o local                                    |

Ilustración N° 2 - Sector Terciario -Servicios





**La identificación de la actividad económica de quienes prestan el servicio, según  
Clasificación CIIU V 4 A.C**

Teniendo en cuenta el producto identificado en la clasificación UNSPSC, el Municipio de Cimitarra verificó la clasificación Industrial Internacional Uniforme revisión 4.0 AC adaptada para Colombia, con el fin de identificar la actividad que pueden suplir la necesidad.

**Sección S – Otras actividades de servicios**

**División 95 – Mantenimiento y reparación de computadores, efectos personales y enseres domésticos**

**Grupo 951 – Mantenimiento y reparación de computadores y equipo de comunicaciones**

**Clase 9511 – Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico**

De acuerdo con el objeto contractual, la necesidad se ubica principalmente en el sector terciario o de servicios, específicamente en las actividades de mantenimiento y reparación de computadores y equipos periféricos. Esta clasificación comprende el mantenimiento de computadores de escritorio, portátiles, dispositivos de almacenamiento, impresoras, monitores, teclados, mouse, servidores, escáneres y demás accesorios informáticos, bienes que coinciden con los relacionados en el anexo técnico del proceso

El servicio requerido comprende la realización del diagnóstico técnico inicial, mantenimiento preventivo y correctivo, limpieza interna y externa, revisión física y de componentes, calibración, configuración básica, pruebas de funcionamiento, soporte técnico de software autorizado y, cuando resulte necesario, la instalación de repuestos, partes o suministros mínimos previamente diagnosticados y autorizados por la supervisión.

El objeto contractual no comprende la fabricación o transformación de equipos, la adquisición de computadores, impresoras, servidores o periféricos nuevos, la compra de licencias de software, el suministro masivo de consumibles ni la provisión de personal o intermediación laboral. Tampoco tiene como finalidad principal la adquisición autónoma de repuestos. El componente predominante corresponde a la prestación de servicios técnicos de mantenimiento, mientras que el suministro de repuestos, partes o elementos menores tiene carácter accesorio, excepcional y subordinado al diagnóstico técnico y a la autorización previa de la supervisión.

De manera complementaria, el objeto comprende actividades de instalación, reinstalación, actualización o configuración de sistemas operativos, controladores, antivirus institucional y demás programas autorizados o licenciados por la Entidad. Estas actividades se relacionan con la **Sección J – Información y comunicaciones**, particularmente con la clase CIIU **6209 – Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos**, que incluye la configuración de computadores personales y la instalación de software o programas informáticos

En consecuencia, el mercado relevante está conformado por personas naturales o jurídicas que desarrollan actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de computadores, impresoras,





multifuncionales, servidores y equipos periféricos; soporte técnico de hardware y software; diagnóstico y reparación de equipos informáticos; instalación y configuración de componentes; y comercialización accesorio de repuestos y partes compatibles.

Para efectos de caracterizar la actividad económica de los potenciales proveedores, se toman como referencia las siguientes actividades de la CIIU Rev. 4 A.C.

| Código CIIU | Actividad económica                                                                                                                                     |
|-------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 9511        | Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico                                                                                       |
| 6209        | Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos                                                                 |
| 4651        | Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática                                                                     |
| 4652        | Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones                                                                   |
| 4741        | Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados |

### Servicios incluidos en el sector

En consecuencia, para el presente análisis del sector, los servicios incluidos corresponden principalmente al diagnóstico, mantenimiento preventivo y correctivo, soporte técnico de hardware, intervención autorizada de software, instalación de componentes y realización de pruebas de funcionamiento de computadores, portátiles, equipos todo en uno, monitores, servidores, impresoras, multifuncionales y demás periféricos relacionados en el anexo técnico.

El servicio se encuentra asociado principalmente al código **UNSPSC 81112300 – Mantenimiento y soporte de hardware informático**, clasificación que resulta concordante con el componente predominante del objeto contractual. La guía vigente de Colombia Compra Eficiente utiliza este código para identificar los servicios de mantenimiento y soporte de equipos informáticos.

### División 95 – Mantenimiento y reparación de computadores, efectos personales y enseres domésticos

Esta división comprende, entre otras, las actividades de mantenimiento y reparación de computadores y equipos periféricos, tales como computadores de escritorio, portátiles, dispositivos de almacenamiento, impresoras, monitores, teclados, mouse, servidores, escáneres, proyectores y demás accesorios informáticos.

Para el presente proceso contractual, la actividad económica relevante corresponde a la prestación de servicios técnicos de diagnóstico, mantenimiento preventivo y correctivo, limpieza interna y externa, revisión de componentes, calibración, reparación, configuración básica, instalación de partes autorizadas y pruebas de funcionamiento de los 110 bienes relacionados preliminarmente en el anexo técnico.





Las actividades objeto del contrato no implican la fabricación o transformación de equipos ni la adquisición de computadores, impresoras, servidores o periféricos nuevos. Se trata principalmente de un servicio técnico especializado de mantenimiento, con un componente accesorio y controlado de suministro de repuestos, partes o elementos mínimos.

#### 9511- Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico

**Nota explicativa:** la actividad se relaciona principalmente con la **Sección S – Otras actividades de servicios**, División 95, Grupo 951 y Clase 9511, debido a que el objeto comprende el mantenimiento y reparación de computadores, portátiles, impresoras, monitores, servidores y demás equipos periféricos. La clasificación oficial del DANE incluye expresamente estos bienes dentro de la clase 9511.

De manera complementaria, las actividades de formateo, reinstalación, actualización o configuración de sistemas operativos, controladores, antivirus institucional y programas autorizados pueden relacionarse con la clase CIIU **6209 – Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos**. Sin embargo, esta actividad no constituye el componente principal del contrato y no comprende la adquisición de licencias nuevas, desarrollo de software o consultoría informática.

La referencia a las clases CIIU 9511 y 6209 se realiza exclusivamente para caracterizar económicamente el sector e identificar el mercado relevante. Estos códigos no constituyen, por sí mismos, requisitos habilitantes ni implican que el proponente deba tener registradas ambas actividades, siempre que su capacidad jurídica, experiencia y oferta técnica guarden relación directa con el objeto contractual.

La clasificación CIIU tampoco determina la tipología contractual ni la modalidad de selección. Para el presente caso, el componente principal corresponde a la prestación de servicios técnicos de mantenimiento, con suministro accesorio y controlado de repuestos, y la modalidad de selección corresponde a **mínima cuantía**, determinada por el presupuesto oficial del proceso, y no a contratación directa por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión ni a concurso de méritos.

Esta clase resulta pertinente como referente del mercado porque comprende actividades desarrolladas por proveedores especializados en mantenimiento preventivo y correctivo de equipos informáticos, diagnóstico de fallas, reparación de hardware, soporte técnico, instalación de componentes, configuración de equipos y pruebas de funcionamiento.

En consecuencia, el mercado relevante está conformado por personas naturales o jurídicas que cuenten con capacidad para realizar mantenimiento de computadores, impresoras, multifuncionales, portátiles, monitores, servidores y periféricos, así como soporte técnico de hardware y software e instalación de repuestos autorizados. Los proveedores deberán acreditar la experiencia, capacidad técnica y demás condiciones relacionadas directamente con el alcance establecido por la Entidad.

#### **Sección S – Otras actividades de servicios**

Esta sección comprende, entre otras actividades, el mantenimiento y reparación de computadores, equipos periféricos y equipos de comunicaciones. Dentro de ella se encuentra la División 95 y, específicamente, la clase CIIU 9511, correspondiente al mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico.

Para el presente proceso contractual, esta sección constituye el referente económico principal, dado que la necesidad del Municipio se orienta a conservar y restablecer las condiciones de





funcionamiento de sus equipos de cómputo, impresoras, multifuncionales, servidores y periféricos mediante actividades de diagnóstico, limpieza, revisión, mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo, instalación de componentes y pruebas técnicas.

El servicio comprende el diagnóstico, identificación de repuestos instalados, pruebas de funcionamiento, evidencias de ejecución y recomendaciones técnicas. Estos documentos tienen carácter probatorio y de seguimiento de las intervenciones realizadas, pero no convierten el objeto en una consultoría ni en un contrato de elaboración de productos intelectuales.

Por lo anterior, la Sección S constituye el referente principal para identificar el mercado relevante, los posibles proveedores, la experiencia relacionada, la capacidad técnica requerida y las condiciones económicas de ejecución del contrato.

- **Aspectos Económicos del Mercado más Relevantes / Indicadores Macroeconómicos**
- **Índice de Precios al Consumidor (IPC) mayo 2026**  
**En mayo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,47%, la variación año corrido fue 4,36% y la anual 5,84%.**

| IPC       | Mayo              |      |                       |      |                 |      |
|-----------|-------------------|------|-----------------------|------|-----------------|------|
|           | Variación mensual |      | Variación año corrido |      | Variación anual |      |
|           | 2025              | 2026 | 2025                  | 2026 | 2025            | 2026 |
| IPC total | 0,32              | 0,47 | 3,63                  | 4,36 | 5,05            | 5,84 |

En mayo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,47%, la variación año corrido fue 4,36% y la anual 5,84%.

En mayo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,84%, es decir, 0,79 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,05%.

El comportamiento mensual del IPC total en mayo de 2026 (0,47%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%) y Recreación y cultura

- **Resultados del mes de mayo 2026.**

**Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases / Variación y contribución mensual por divisiones de gasto.**

En el mes de mayo de 2026, el IPC registró una variación de 0,47% en comparación con abril de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,47%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%), Recreación y cultura (0,77%), Transporte (0,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,53%) y por último, Salud (0,52%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,42%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%), Información y comunicación (0,25%), Bienes y servicios diversos (0,22%), Educación (0,00%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,02%).

**IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto mayo 2025- 2026.**





| Divisiones de Gasto                                                         | 2025     |               | 2026                             |               |
|-----------------------------------------------------------------------------|----------|---------------|----------------------------------|---------------|
|                                                                             | Peso (%) | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales | Variación (%) |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles                   | 33,12    | 0,48          | 0,15                             | 0,86          |
| Recreación y cultura                                                        | 3,79     | -0,52         | -0,02                            | 0,77          |
| Transporte                                                                  | 12,93    | -0,08         | -0,01                            | 0,61          |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19     | 0,18          | 0,01                             | 0,53          |
| Salud                                                                       | 1,71     | 0,39          | 0,01                             | 0,52          |
| TOTAL                                                                       | 100,00   | 0,32          | 0,32                             | 0,47          |
| Prendas de vestir y calzado                                                 | 3,98     | 0,39          | 0,01                             | 0,42          |
| Restaurantes y hoteles                                                      | 9,43     | 0,36          | 0,04                             | 0,38          |
| Bebidas alcohólicas y tabaco                                                | 1,70     | 0,39          | 0,01                             | 0,27          |
| Información y comunicación                                                  | 4,33     | -0,15         | 0,00                             | 0,25          |
| Bienes y servicios diversos                                                 | 5,36     | 0,28          | 0,01                             | 0,22          |
| Educación                                                                   | 4,41     | 0,00          | 0,00                             | 0,00          |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas                                          | 15,05    | 0,60          | 0,11                             | -0,02         |

Tabla N° 6– Fuente Boletín técnico de Precios al Consumidor (IPC) mayo 2026

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,47%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros Combustibles, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,39 puntos porcentuales a la variación total.

● **Variaciones y contribuciones de las subclases en el Mes.**

En mayo de 2026 en comparación con abril de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,67%), combustibles para vehículos (2,34%), arriendo efectivo (0,69%), suministro de agua (2,38%), carne de res y derivados (1,36%), electricidad (1,04%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,33%), servicios relacionados con la copropiedad (1,25%), alcantarillado (2,66%) y frutas frescas (0,88%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: tomate (-13,36%), plátanos

| Subclase                                                         | Variación (%) | Contribución Puntos porcentuales |
|------------------------------------------------------------------|---------------|----------------------------------|
| Arriendo imputado                                                | 0,67          | 0,08                             |
| Combustibles para vehículos                                      | 2,34          | 0,07                             |
| Arriendo efectivo                                                | 0,69          | 0,06                             |
| Suministro de agua                                               | 2,38          | 0,05                             |
| Carne de res y derivados                                         | 1,36          | 0,03                             |
| Electricidad                                                     | 1,04          | 0,03                             |
| Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio | 0,33          | 0,03                             |
| Servicios relacionados con la copropiedad                        | 1,25          | 0,02                             |
| Alcantarillado                                                   | 2,66          | 0,01                             |
| Frutas frescas                                                   | 0,88          | 0,01                             |

Tabla N° 7– Fuente: Boletín técnico de Precios al Consumidor (IPC) mayo 2026

(-5,54%), vehículo particular nuevo o usado (-0,31%), hortalizas y legumbres frescas (-1,26%) y naranjas (-6,36%).

**Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases / Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto.**

- En lo corrido del año (enero - mayo), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,36%): Restaurantes y hoteles (6,02%), Educación (5,89%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,85%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,32%), Salud (4,51%) y por último, Transporte (4,48%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Bienes y servicios diversos (3,66%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,39%), Información y comunicación (3,24%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,13%), Recreación y cultura





(2,84%) y por último, Prendas de vestir y calzado (1,95%).

| Divisiones de Gasto                                                         | Peso (%) | Variación (%) | 2025                             | Variación (%) | 2026                             |
|-----------------------------------------------------------------------------|----------|---------------|----------------------------------|---------------|----------------------------------|
|                                                                             |          |               | Contribución Puntos Porcentuales |               | Contribución Puntos Porcentuales |
| Restaurantes y hoteles                                                      | 9,43     | 4,36          | 0,48                             | 6,02          | 0,68                             |
| Educación                                                                   | 4,41     | 5,68          | 0,23                             | 5,89          | 0,24                             |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas                                          | 15,05    | 4,88          | 0,91                             | 5,85          | 1,09                             |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19     | 2,50          | 0,10                             | 5,32          | 0,21                             |
| Salud                                                                       | 1,71     | 3,40          | 0,06                             | 4,51          | 0,08                             |
| Transporte                                                                  | 12,93    | 4,17          | 0,56                             | 4,48          | 0,60                             |
| TOTAL                                                                       | 100,00   | 3,63          | 3,63                             | 4,36          | 4,36                             |
| Bienes y servicios diversos                                                 | 5,36     | 2,61          | 0,14                             | 3,66          | 0,19                             |
| Bebidas alcohólicas y tabaco                                                | 1,70     | 2,99          | 0,05                             | 3,39          | 0,06                             |
| Información y comunicación                                                  | 4,33     | -0,76         | -0,02                            | 3,24          | 0,08                             |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles                   | 33,12    | 3,38          | 1,05                             | 3,13          | 0,97                             |
| Recreación y cultura                                                        | 3,79     | 0,87          | 0,03                             | 2,84          | 0,09                             |
| Prendas de vestir y calzado                                                 | 3,98     | 1,37          | 0,04                             | 1,95          | 0,06                             |

Tabla N° 8— Fuente: Boletín técnico de Precios al Consumidor (IPC) mayo 2026

↓ **IPC Según Niveles de Ingreso por Criterio Absoluto\***

**Comportamiento de la variación mensual, año corrido y anual del IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto / IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto Total IPC mayo**

|                         | Variación (%) |      |             |      |       |      |
|-------------------------|---------------|------|-------------|------|-------|------|
|                         | Mensual       |      | Año Corrido |      | Anual |      |
|                         | 2025          | 2026 | 2025        | 2026 | 2025  | 2026 |
| Pobres                  | 0,42          | 0,41 | 3,65        | 4,23 | 5,04  | 5,56 |
| Vulnerables             | 0,40          | 0,43 | 3,68        | 4,37 | 4,91  | 5,66 |
| Clase media             | 0,33          | 0,47 | 3,62        | 4,35 | 5,03  | 5,85 |
| Ingresos altos          | 0,23          | 0,52 | 3,61        | 4,41 | 5,18  | 5,97 |
| Total nivel de ingresos | 0,32          | 0,47 | 3,63        | 4,36 | 5,05  | 5,84 |

Tabla N° 9— Fuente: Boletín técnico de Precios al Consumidor (IPC) mayo 2026

**2025 – 2026.**

En mayo de 2026, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,41%), Vulnerables (0,43%), Clase media (0,47%), Ingresos altos (0,52%) y por último, Total nivel de ingresos (0,47%).

En lo corrido del año, la variación del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (4,23%), Vulnerables (4,37%), Clase media (4,35%), Ingresos altos (4,41%) y por último, Total nivel de ingresos (4,36%).

La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (5,56%), Vulnerables (5,66%), Clase media (5,85%), Ingresos altos (5,97%) y por último, Total nivel de ingresos (5,84%).

• **Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto.**

En el mes de mayo de 2026, el IPC registró una variación de 0,47% en comparación con abril de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,47%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%), Recreación y cultura (0,77%), Transporte (0,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,53%) y por último, Salud (0,52%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,42%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%), Información y comunicación (0,25%), Bienes y servicios diversos (0,22%), Educación (0,00%) y por último,





Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,02%).

Información estadística de las variaciones porcentuales de precios al consumidor (IPC),  
2003 – 2026.



DANE

Colombia, Índice de Precios al Consumidor (IPC)

| AÑO 2026, MES 5<br>= 100,00 | Variaciones<br>porcentuales 2003 -<br>2026 |       |       |      |       |       |       |       |       |       |       |       |      |       |       |       |       |      |       |       |       |      |       |      | Base Diciembre de 2018 |
|-----------------------------|--------------------------------------------|-------|-------|------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|------|-------|-------|-------|-------|------|-------|-------|-------|------|-------|------|------------------------|
|                             | Mes                                        | 2003  | 2004  | 2005 | 2006  | 2007  | 2008  | 2009  | 2010  | 2011  | 2012  | 2013  | 2014 | 2015  | 2016  | 2017  | 2018  | 2019 | 2020  | 2021  | 2022  | 2023 | 2024  | 2025 | 2026                   |
|                             | Enero                                      | 1,17  | 0,89  | 0,82 | 0,54  | 0,77  | 1,06  | 0,59  | 0,69  | 0,91  | 0,73  | 0,30  | 0,49 | 0,64  | 1,29  | 1,02  | 0,63  | 0,60 | 0,42  | 0,41  | 1,67  | 1,78 | 0,92  | 0,94 | 1,18                   |
|                             | Febrero                                    | 1,11  | 1,20  | 1,02 | 0,66  | 1,17  | 1,51  | 0,84  | 0,83  | 0,60  | 0,61  | 0,44  | 0,63 | 1,15  | 1,28  | 1,01  | 0,71  | 0,57 | 0,67  | 0,64  | 1,63  | 1,66 | 1,09  | 1,14 | 1,08                   |
|                             | Marzo                                      | 1,05  | 0,98  | 0,77 | 0,70  | 1,21  | 0,81  | 0,50  | 0,25  | 0,27  | 0,12  | 0,21  | 0,39 | 0,59  | 0,94  | 0,47  | 0,24  | 0,43 | 0,57  | 0,51  | 1,00  | 1,05 | 0,70  | 0,52 | 0,78                   |
|                             | Abril                                      | 1,15  | 0,46  | 0,44 | 0,45  | 0,90  | 0,71  | 0,32  | 0,46  | 0,12  | 0,14  | 0,25  | 0,46 | 0,54  | 0,50  | 0,47  | 0,46  | 0,50 | 0,16  | 0,59  | 1,25  | 0,78 | 0,59  | 0,66 | 0,78                   |
|                             | Mayo                                       | 0,49  | 0,38  | 0,41 | 0,33  | 0,30  | 0,93  | 0,01  | 0,10  | 0,28  | 0,30  | 0,28  | 0,48 | 0,26  | 0,51  | 0,23  | 0,25  | 0,31 | -0,32 | 1,00  | 0,84  | 0,43 | 0,43  | 0,32 | 0,47                   |
|                             | Junio                                      | -0,05 | 0,60  | 0,40 | 0,30  | 0,12  | 0,86  | -0,06 | 0,11  | 0,32  | 0,08  | 0,23  | 0,09 | 0,10  | 0,48  | 0,11  | 0,15  | 0,27 | -0,38 | -0,05 | 0,51  | 0,30 | 0,32  | 0,10 |                        |
|                             | Julio                                      | -0,14 | -0,03 | 0,05 | 0,41  | 0,17  | 0,48  | -0,04 | -0,04 | 0,14  | -0,02 | 0,04  | 0,15 | 0,19  | 0,52  | -0,05 | -0,13 | 0,22 | 0,00  | 0,32  | 0,81  | 0,50 | 0,20  | 0,28 |                        |
|                             | Agosto                                     | 0,31  | 0,03  | 0,00 | 0,39  | -0,13 | 0,19  | 0,04  | 0,11  | -0,03 | 0,04  | 0,08  | 0,20 | 0,48  | -0,32 | 0,14  | 0,12  | 0,09 | -0,01 | 0,45  | 1,02  | 0,70 | 0,00  | 0,19 |                        |
|                             | Septiembre                                 | 0,22  | 0,30  | 0,43 | 0,29  | 0,08  | -0,19 | -0,11 | -0,14 | 0,31  | 0,29  | 0,14  | 0,72 | -0,05 | 0,04  | 0,16  | 0,23  | 0,32 | 0,38  | 0,93  | 0,54  | 0,24 | 0,32  |      |                        |
|                             | Octubre                                    | 0,06  | -0,01 | 0,23 | -0,14 | 0,01  | 0,35  | -0,13 | -0,09 | 0,19  | 0,16  | -0,26 | 0,16 | 0,68  | -0,06 | 0,02  | 0,12  | 0,16 | -0,06 | 0,01  | 0,72  | 0,25 | -0,13 | 0,18 |                        |
|                             | Noviembre                                  | 0,35  | 0,28  | 0,11 | 0,24  | 0,47  | 0,28  | -0,07 | 0,19  | 0,14  | -0,14 | -0,22 | 0,13 | 0,60  | 0,11  | 0,18  | 0,12  | 0,10 | -0,15 | 0,50  | 0,77  | 0,47 | 0,27  | 0,07 |                        |
|                             | Diciembre                                  | 0,61  | 0,30  | 0,07 | 0,23  | 0,49  | 0,44  | 0,08  | 0,65  | 0,42  | 0,09  | 0,26  | 0,27 | 0,62  | 0,42  | 0,38  | 0,30  | 0,26 | 0,38  | 0,73  | 1,26  | 0,45 | 0,46  | 0,27 |                        |
|                             | En año corrido                             | 6,49  | 5,50  | 4,85 | 4,48  | 5,69  | 7,67  | 2,00  | 3,17  | 3,73  | 2,44  | 1,94  | 3,66 | 6,77  | 5,75  | 4,09  | 3,18  | 3,80 | 1,61  | 5,62  | 13,12 | 9,28 | 5,20  | 5,10 | 4,36                   |

Fuente: DANE.

Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.

Actualizado el 5 de Junio de 2026

Tabla N° 10- Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE - Información estadística de las variaciones porcentuales de precios al consumidor (IPC), 2003-2026

❖ **Salario Mínimo e índice de precios al consumidor a Salario Mínimo:**

Como es de suponerse el salario mínimo al igual que el Índice de Precios al Consumidor crecen anualmente, en cualquier economía que se considere competitiva El salario mínimo al igual que el subsidio de transporte, relacionados anteriormente se deben tener en cuenta dentro de este estudio, dado que es un indicador de la capacidad productiva de un país. Para calcular el valor del salario mínimo, se tienen en cuenta algunas variables económicas, donde definitivamente la principal variable es la inflación del año inmediatamente anterior. Generalmente el salario mínimo, se toma por parte de los empresarios y el gobierno como la base para el incremento de los salarios de los demás trabajadores que no devenguen este valor. Para el presente proceso es fundamental involucrar el valor del salario mínimo legal vigente por sus efectos en la estructuración del presupuesto de cada uno de los elementos que lo integran (Salarios, prestaciones, tasas y contribuciones y otros).

| Base         | Año  | Auxilio de Transporte | Valor Total  | Variación Anual |
|--------------|------|-----------------------|--------------|-----------------|
| \$ 781.242   | 2018 | \$ 88.211             | \$ 869.453   | 5,90%           |
| \$ 828.116   | 2019 | \$ 97.032             | \$ 925.148   | 6,00%           |
| \$ 877.803   | 2020 | \$ 102.854            | \$ 980.657   | 6,00%           |
| \$ 908.526   | 2021 | \$ 106.454            | \$ 1.014.980 | 3,50%           |
| \$ 1.000.000 | 2022 | \$ 117.172            | \$ 1.117.172 | 10,07%          |
| \$ 1.160.000 | 2023 | \$ 140.606            | \$ 1.300.606 | 16,00%          |
| \$ 1.300.000 | 2024 | \$ 162.000            | \$ 1.462.000 | 12,07%          |
| \$ 1.423.500 | 2025 | \$ 200.000            | \$ 1.623.500 | 9,50%           |
| \$ 1.750.905 | 2026 | \$ 249.095            | \$ 2.000.000 | 23,00%          |

Tabla N° 11Fuente: Decreto Emitido Gobierno Nacional

Indicadores

Macroeconómicos





**En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr**

**Producto Interno Bruto (PIB)**

**Tasas de crecimiento anual en volumen<sup>1</sup>**  
**2023-I / 2026pr-I**

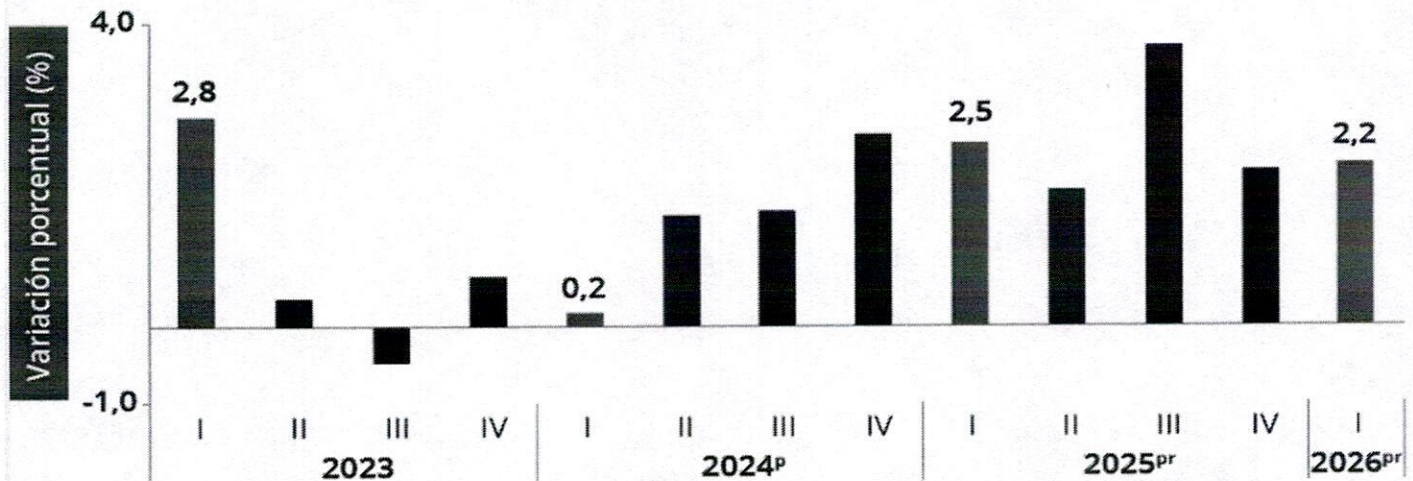


Tabla N° 12- Fuente: Boletín técnico Producto Interno Bruto (PIB) IV trimestre 2025pr

**Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:**

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

**Producto Interno Bruto (PIB) IV trimestre 2025 preliminar / Tasa de crecimiento en volumen<sup>1</sup>**  
**2023-I / 2026pr -I**



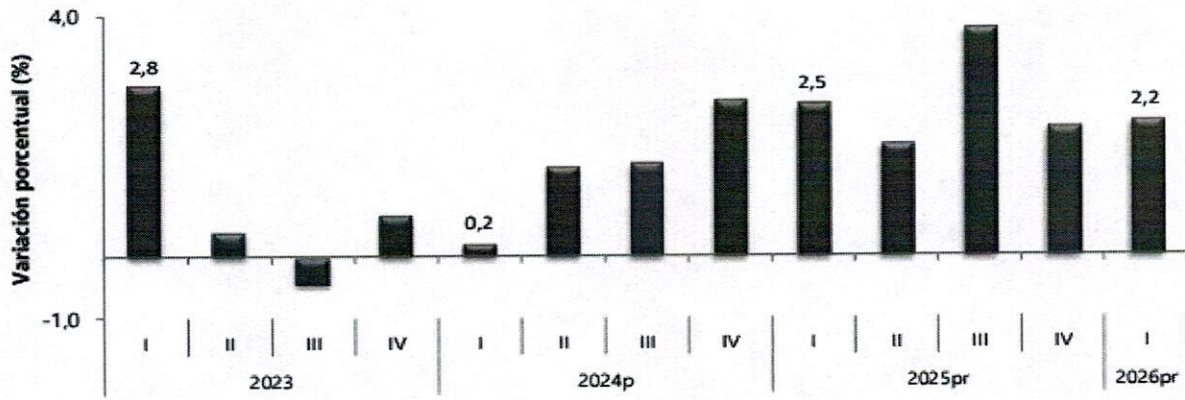


Tabla N° 13— Fuente: Boletín técnico Producto Interno Bruto (PIB) IV trimestre 2025pr





Producto Interno Bruto (PIB) series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

• PIB desde el enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso

| Actividad económica                                                                                   | Tasas de crecimiento (%)                      |                                                   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|---------------------------------------------------|
|                                                                                                       | Serie original                                | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
|                                                                                                       | Anual                                         | Trimestral                                        |
|                                                                                                       | 2026 <sup>pr</sup> -I / 2025 <sup>pr</sup> -I | 2026 <sup>pr</sup> -I / 2025 <sup>pr</sup> -IV    |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca                                                    | -1,4                                          | -0,5                                              |
| Explotación de minas y canteras                                                                       | -0,1                                          | 0,8                                               |
| Industrias manufactureras                                                                             | 2,9                                           | 2,3                                               |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado <sup>2</sup>                              | 2,6                                           | 0,3                                               |
| Construcción                                                                                          | -5,4                                          | -4,6                                              |
| Comercio al por mayor y al por menor <sup>3</sup>                                                     | 2,9                                           | 0,2                                               |
| Información y comunicaciones                                                                          | 1,3                                           | 1,1                                               |
| Actividades financieras y de seguros                                                                  | 2,8                                           | 2,2                                               |
| Actividades inmobiliarias                                                                             | 2,0                                           | 0,5                                               |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas <sup>4</sup>                                        | 2,2                                           | 0,5                                               |
| Administración pública, defensa, educación y salud <sup>5</sup>                                       | 5,7                                           | 1,3                                               |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios <sup>6</sup> | 3,2                                           | 1,4                                               |
| Valor agregado bruto                                                                                  | 2,2                                           | 0,6                                               |
| Impuestos menos subvenciones sobre los productos                                                      | 2,9                                           | 0,9                                               |
| Producto Interno Bruto                                                                                | 2,2                                           | 0,6                                               |

propio crece 1,4%.

Tabla N° 14– Fuente: Boletín técnico Producto Interno Bruto (PIB) IV trimestre 2025pr

6.1 Gremios y asociaciones que participan en el sector





Dentro del mercado asociado a los servicios de capacitación, formación, asistencia técnica, consultoría organizacional y fortalecimiento institucional, pueden identificarse diferentes actores públicos y privados que participan directa o indirectamente en el desarrollo de actividades de formación y actualización de competencias

## **6.2 Agentes que componen el sector**

El mercado asociado al mantenimiento preventivo y correctivo de computadores, impresoras, multifuncionales, portátiles, monitores, servidores y equipos periféricos está conformado por diferentes agentes que participan en la prestación de servicios técnicos, soporte de hardware y software, diagnóstico y reparación de equipos, instalación de componentes y comercialización accesorio de repuestos.

Entre los principales agentes que integran este mercado se encuentran:

- ✓ Personas naturales con formación técnica o tecnológica y experiencia en mantenimiento, reparación y soporte de computadores, impresoras y equipos periféricos.
- ✓ Personas jurídicas y establecimientos de comercio dedicados al mantenimiento preventivo y correctivo de equipos informáticos, impresoras, servidores, monitores y demás periféricos.
- ✓ Empresas especializadas en soporte técnico de hardware, diagnóstico de fallas, reparación de componentes, configuración de equipos y realización de pruebas de funcionamiento.
- ✓ Centros de servicio técnico autorizados o independientes que realizan mantenimiento y reparación de equipos de diferentes marcas, siempre que cuenten con capacidad para intervenir los bienes relacionados por la Entidad.
- ✓ Fabricantes, distribuidores, comercializadores y canales de venta de computadores, impresoras, equipos periféricos, repuestos, partes y suministros informáticos que, adicionalmente, presten servicios de soporte o mantenimiento técnico.
- ✓ Proveedores de servicios informáticos que desarrollen actividades de instalación, reinstalación, actualización y configuración de sistemas operativos, controladores, antivirus institucional y programas autorizados por la Entidad.
- ✓ Proveedores de repuestos, partes y componentes informáticos, tales como memorias RAM, discos de almacenamiento, fuentes de poder, ventiladores, cables, conectores, teclados, mouse, rodillos, fusores, cabezales, almohadillas, sensores y demás elementos compatibles con los equipos intervenidos.
- ✓ Gestores autorizados de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos —RAEE—, cuando resulte necesaria la disposición final de componentes retirados y exista autorización expresa de la Entidad. Estos gestores participan de manera indirecta y no necesariamente tienen la condición de posibles contratistas del servicio principal.

Algunos gremios y asociaciones relacionados con el sector son:





✓ Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones CCIT: entidad gremial que agrupa empresas del sector de telecomunicaciones e informática y representa los intereses del sector TIC ante entidades públicas y privadas. CCIT.

✓ Federación Colombiana de la Industria de Software y Tecnologías Informáticas Relacionadas Fedesoft: organización gremial que representa empresas de software y tecnologías de la información. Su relación con el objeto es complementaria frente a las actividades de soporte, instalación y configuración de software autorizado. Fedesoft.

✓ Cámara de Industria Digital y Servicios de la ANDI: instancia sectorial que agrupa empresas vinculadas con la industria digital, tecnologías de la información y prestación de servicios tecnológicos. ANDI- Industria Digital y Servicios.

✓ Asociación Colombiana de Informática, Sistemas y Tecnologías Afines ACIS: asociación que reúne profesionales del área de sistemas y tecnologías de la información y promueve el fortalecimiento del talento humano y la aplicación responsable de la ingeniería de sistemas. ACIS.

✓ Federación Nacional de Comerciantes Empresarios FENALCO: gremio relacionado de manera complementaria con los establecimientos y empresas dedicados a la comercialización de computadores, impresoras, equipos periféricos, repuestos y suministros informáticos.

Así mismo, pueden considerarse como referentes institucionales del sector:

✓ El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, como organismo rector de la política pública del sector TIC.

✓ El Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, como responsable de la clasificación y producción de información económica relacionada con las actividades de mantenimiento y reparación de computadores y equipos periféricos.

✓ La Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente, por sus orientaciones relacionadas con la clasificación UNSPSC, el análisis del sector y la estructuración de procesos de contratación pública.

✓ El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y las instituciones de educación técnica y tecnológica que forman talento humano en mantenimiento de equipos de cómputo, redes, sistemas y soporte de tecnologías de la información.

✓ El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y las autoridades ambientales competentes, respecto del manejo y disposición de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, cuando corresponda.

La identificación de los anteriores agentes, gremios, asociaciones y referentes institucionales tiene una finalidad exclusivamente descriptiva y orientadora dentro del análisis del sector. Por tanto, no constituye requisito habilitante, condición exclusiva de participación ni limita la presentación de





ofertas a proveedores afiliados, asociados, certificados o vinculados con dichas organizaciones.

En consecuencia, podrán participar personas naturales o jurídicas que acrediten capacidad jurídica, experiencia y capacidad técnica relacionadas con el mantenimiento preventivo y correctivo de computadores, impresoras, servidores y equipos periféricos, soporte técnico de hardware y software e instalación de componentes autorizados, de conformidad con las condiciones establecidas por el Municipio de Cimitarra.

### **Dinámica del sector de servicios de mantenimiento y soporte técnico de equipos informáticos**

El objeto contractual se ubica principalmente en el sector terciario o de servicios, debido a que su componente predominante corresponde a la realización de actividades técnicas de diagnóstico, mantenimiento preventivo y correctivo, soporte de hardware, intervención autorizada de software, instalación de componentes y pruebas de funcionamiento de los equipos informáticos del Municipio de Cimitarra.

Aunque el contrato contempla una bolsa controlada para el eventual suministro de repuestos, partes y elementos mínimos, este componente tiene carácter accesorio y subordinado al servicio principal. Por tanto, el objeto no corresponde a una adquisición autónoma de bienes ni a la compra masiva de repuestos, consumibles o equipos nuevos.

El sector terciario comprende las actividades económicas orientadas a la prestación de servicios a personas, empresas, entidades públicas y demás organizaciones. Dentro de este sector se encuentran los servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipos periféricos, soporte técnico de hardware y software, diagnóstico de fallas, configuración de equipos, recuperación de su funcionamiento e instalación de partes o componentes.

Para el presente proceso, el mercado relevante se relaciona con la prestación de servicios técnicos sobre computadores de escritorio, portátiles, equipos todo en uno, monitores, servidores, impresoras, multifuncionales y periféricos. Estos servicios comprenden, según el diagnóstico de cada equipo, actividades de limpieza, revisión física y funcional, calibración, configuración, formateo o reinstalación autorizada, reparación, sustitución de componentes y realización de pruebas posteriores a la intervención.

### **Cifras del Sector**

- ❖ **Análisis Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente en relación a los códigos UNSPSC relacionados al objeto contractual**

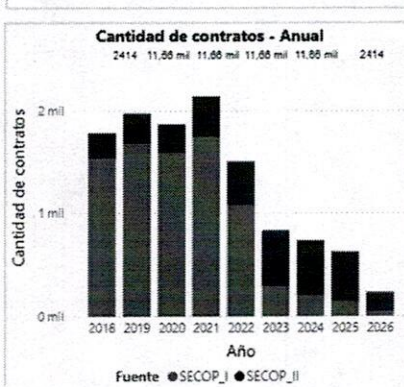
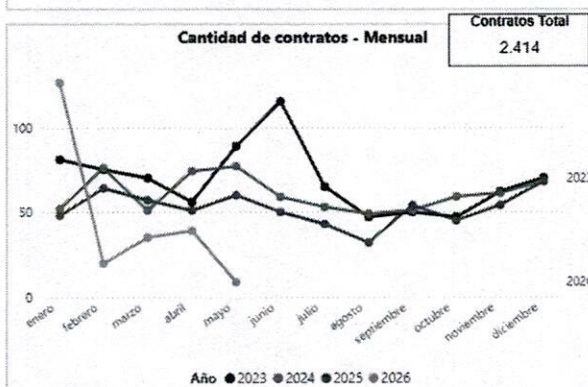
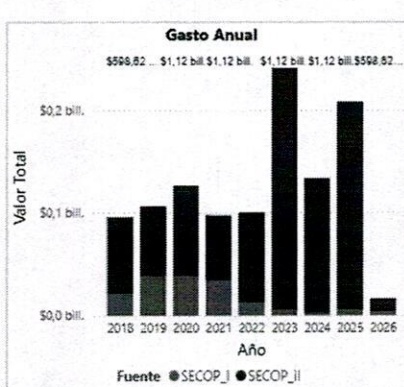
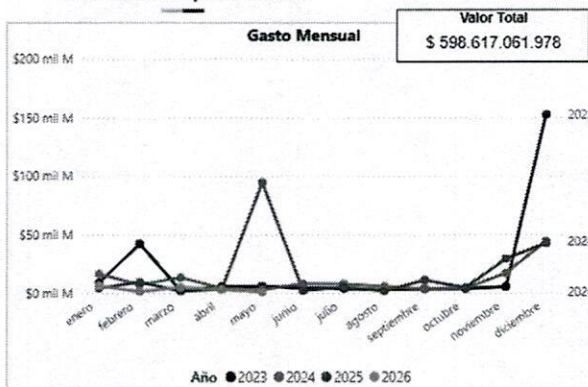




## ANÁLISIS DE LA DEMANDA

← Atrás

↺ Reiniciar



### FILTROS:

Seleccione el año:

< 2021 2022 2023 2024 2025 2026

Seleccione la Fecha

Fecha firma  
01/01/2020 12/05/2026

Departamento de Entidad

Todas

Nombre de Entidad (agregado)

\* Ingrese el nombre sin tildes

Buscar

- ☐ Seleccionar todo
- ☐ ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTE...
- ☐ AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
- ☐ AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA...
- ☐ AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL E...
- ☐ AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM

Plataforma:

SECOP\_I

SECOP\_II

Nombre de Entidad (plataforma)

\* Ingrese el nombre sin tildes

Buscar

- ☐ Seleccionar todo
- ☐ ALCALDIA MUNICIPAL DE MORALES CAUCA
- ☐ ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGASUGA
- ☐ APC COLOMBIA
- ☐ ESP PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS
- ☐ HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL ESE FUENTEDOORO
- ☐ INFOP REGIONAL NORTE

Seleccione una categoría:

(Segmento / Familia / Clase)

811123

- ☒ 81 - Servicios Basados en Ingeniería, Investigac...
- ☒ 8111 - Servicios informáticos
- ☒ 811123 - Mantenimiento y soporte de h...

Valor contratado:

\$0 \$92.656.049.548

Modalidad de selección

Competitiva

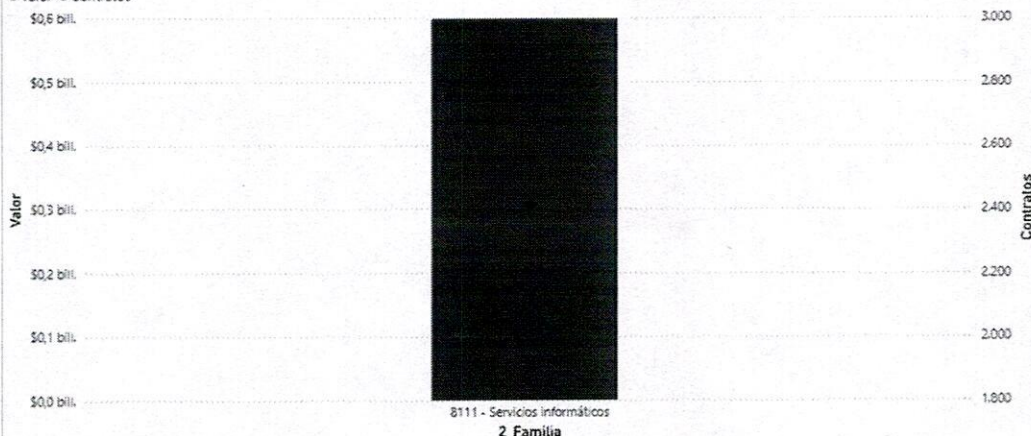
Enajenación

Directa

Especial

### Valor Total Estimado por Familia

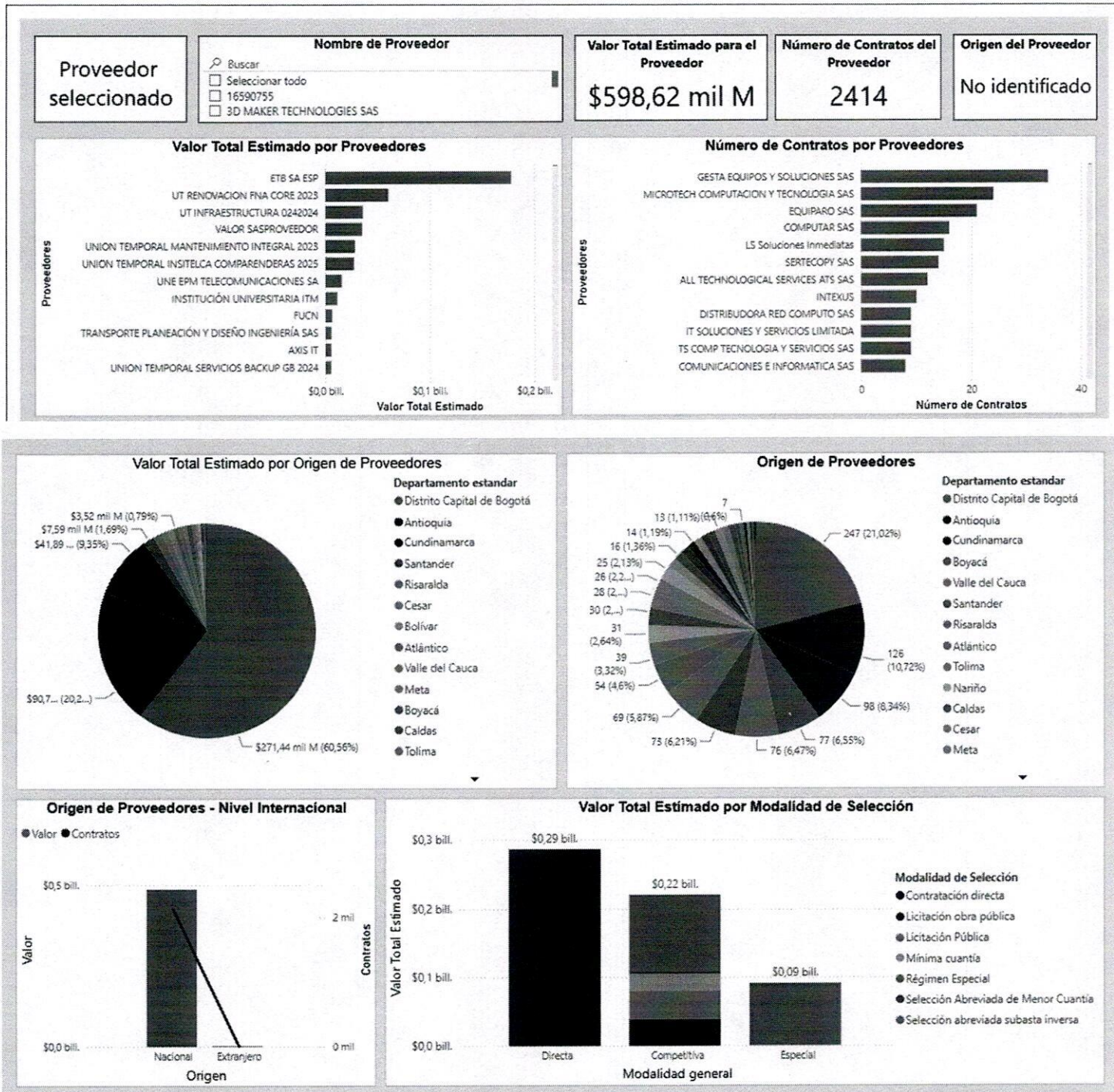
● Valor ● Contratos



### Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

| Año                                          |           | 2023              |               |           | 2024              |               |           | 2025              |               |           | 2026                |  |
|----------------------------------------------|-----------|-------------------|---------------|-----------|-------------------|---------------|-----------|-------------------|---------------|-----------|---------------------|--|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Contratos | Valor             | Participación | Contratos | Valor             | Participación | Contratos | Valor             | Participación | Contratos | Valor               |  |
| 8111 - Servicios informáticos                | 828       | \$240.815.758.126 | 40,23%        | 730       | \$133.081.991.031 | 22,23%        | 626       | \$208.334.310.638 | 34,80%        | 230       | \$16.385.714.285,71 |  |
| Total                                        | 828       | \$240.815.758.126 | 40,23%        | 730       | \$133.081.991.031 | 22,23%        | 626       | \$208.334.310.638 | 34,80%        | 230       | \$16.385.714.285,71 |  |





La información evidencia que los servicios de mantenimiento y soporte de hardware informático han sido demandados de manera continua por las entidades estatales durante las vigencias analizadas. Entre 2023 y 2025 se registraron más de 600 contratos por año, mientras que para 2026 el tablero reporta 230 contratos con corte al 12 de mayo, razón por la cual este último dato corresponde a una vigencia parcial y no resulta directamente comparable con los años completos.

La recurrencia de estas contrataciones se explica por la necesidad de las entidades estatales de





conservar el funcionamiento de computadores, impresoras, servidores y equipos periféricos, prevenir fallas, extender su vida útil, atender mantenimientos correctivos y asegurar la continuidad de los servicios administrativos y tecnológicos.

El análisis gráfico por modalidad general de selección muestra que aproximadamente \$0,29 billones del valor total estimado corresponden a contratación directa, cerca de \$0,22 billones a modalidades competitivas y alrededor de \$0,09 billones a régimen especial.

Dentro de las modalidades competitivas, el tablero registra procesos adelantados mediante mínima cuantía, licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y selección abreviada por subasta inversa. Esto evidencia que los servicios clasificados en la categoría 811123 no se contratan mediante una única modalidad, sino que la selección depende de la cuantía, las características particulares del objeto, el componente predominante y las condiciones de cada proceso.

La presencia de contratación directa en los datos históricos no constituye fundamento para aplicar dicha modalidad al presente proceso. En el caso del Municipio de Cimitarra, la modalidad corresponde a selección de mínima cuantía, determinada por el presupuesto oficial de VEINTE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$20.960.000) y por las reglas aplicables a esta modalidad, y no por el comportamiento estadístico de otras entidades.

La información del tablero evidencia participación de diferentes proveedores de servicios de mantenimiento, soporte tecnológico, reparación de equipos y soluciones informáticas. Entre los proveedores que presentan mayor número de contratos aparecen, entre otros:

- Gesta Equipos y Soluciones S.A.S.
- Microtech Computación y Tecnología S.A.S.
- Equiparo S.A.S.
- Computar S.A.S.
- LS Soluciones Inmediatas.
- Sertecopy S.A.S.
- All Technological Services ATS S.A.S.
- Intexus.
- Distribuidora Red Cómputo S.A.S.
- IT Soluciones y Servicios Limitada.
- TS Comp Tecnología y Servicios S.A.S.
- Comunicaciones e Informática S.A.S.

Por valor total estimado también aparecen proveedores y estructuras plurales como ETB S.A. E.S.P., uniones temporales de infraestructura y mantenimiento tecnológico, instituciones universitarias y empresas de servicios informáticos. La presencia de diferentes tipos de proveedores evidencia que el mercado no está concentrado exclusivamente en fabricantes o centros autorizados de una marca determinada.

## 6.2 Variables económicas que afectan al sector

Algunos indicadores y variables económicas que pueden incidir en la determinación del valor del presente proceso contractual, cuyo objeto es **PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESORAS Y PERIFÉRICOS DE**





PROPIEDAD O A CARGO DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA, son los siguientes:

❖ Tasa Representativa del Mercado – TRM.

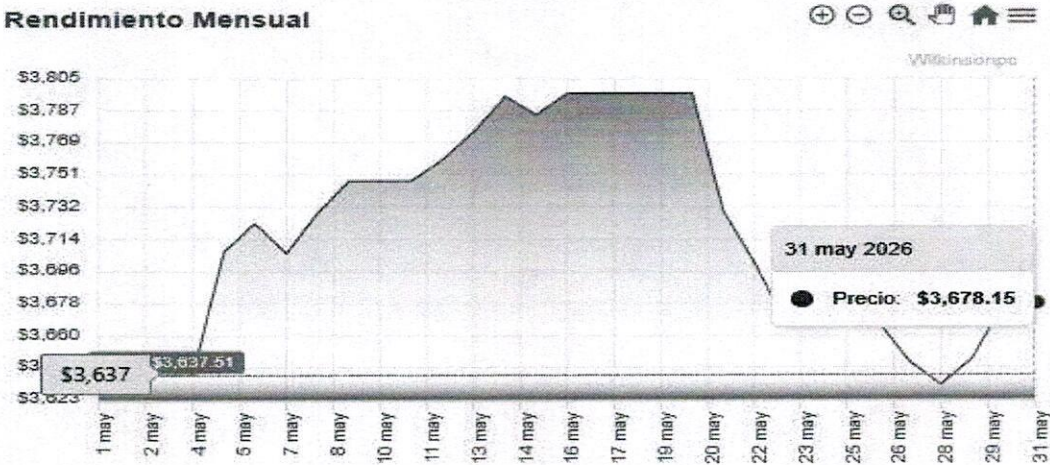
En el año 2025 y 2026, el dólar continuo con una volatilidad con una inclinación más estable logrando un máximo histórico en abril de 2025, con un valor de **\$4.198,83** COP por dólar es así que, en el último año, el dólar ha mostrado un comportamiento un poco más estable oscilando entre un valor mínimo y máximo de **\$4.198,83** pesos y **\$3.621,86** pesos respectivamente.

**Promedio TRM a partir de 2025.**

| Año y mes | Promedio    | Fin de mes  |
|-----------|-------------|-------------|
| 2025-01   | \$4.267,71  | \$4.170,01  |
| 2025-02   | \$4.127,95  | \$4.120,11  |
| 2025-03   | \$4.137,68  | \$4.192,57  |
| 2025-04   | \$4.280,26  | \$4.198,83  |
| 2025-05   | \$4.203,38  | \$4.148,72  |
| 2025-06   | \$4.113,49  | \$4.069,67  |
| 2025-07   | \$4.040,85  | \$4.179,69  |
| 2025-08   | \$4.047,41  | \$4.018,41  |
| 2025-09   | \$3.922,21  | \$3.901,29  |
| 2025-10   | \$3.877,84  | \$ 3.870,42 |
| 2025-11   | \$3,786.18  | \$3744.43   |
| 2025-12   | \$3.791,47  | \$3.757,08  |
| 2026-01   | \$3.703,00  | \$3.670,47  |
| 2026-02   | \$3.675,64  | \$3.766,30  |
| 2026-03   | \$3,704.17  | \$ 3.669,96 |
| 2026-04   | \$ 3,638.13 | \$ 3.621,86 |
| 2026-05   | \$3.714,02  | \$3.678,15  |

Fuente: Banco de la Republica

**Gráfica del Dólar TRM del al 30 de mayo de 2026**



❖ Análisis del dólar en el mes de mayo del 2026.

En mayo, la Tasa Representativa del Mercado (TRM) inició en **3,637.51** pesos el viernes 1 de mayo, y cerró en **3,678.15** el domingo 31 de mayo. Esto representa una muy pequeña diferencia de **40.64** pesos, lo que indica que la Tasa Representativa del Mercado (TRM) aumentó, aunque muy poco durante este período.

El promedio de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) durante este período fue de **3,714.02**,





mostrando que al menos la mitad de las tasas Tasa Representativa del Mercado (TRM) estuvieron cerca de este valor durante este período. La variación fue del **1.12%**, lo que significa que hubo un aumento mínimo en la Tasa Representativa del Mercado (TRM) a lo largo de este lapso. El valor mínimo de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) fue de **3,631.57**, mientras que el valor máximo fue de **3,796.87**. Esto muestra la fluctuación de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) durante este periodo específico

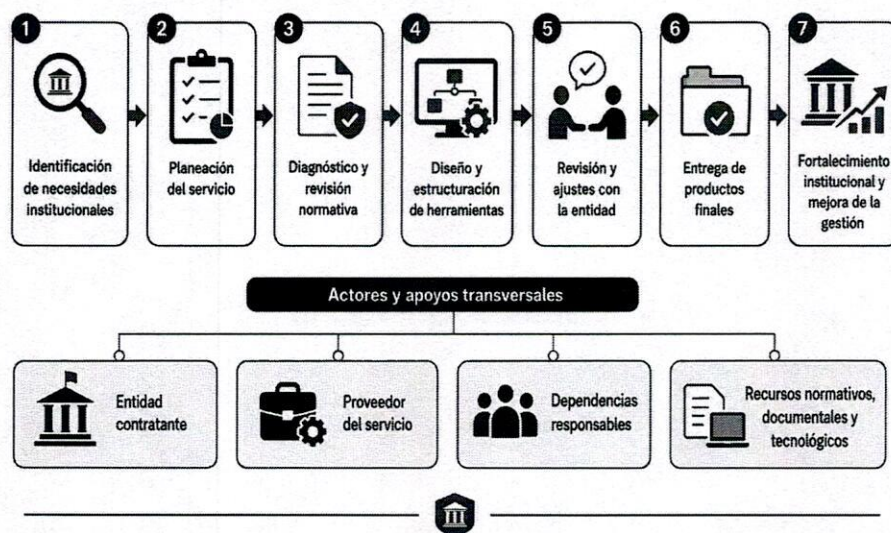
La mediana de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) fue de **3,707.58**, factor que nos muestra que la mitad de los valores de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) estuvieron por debajo de este valor y la otra mitad por encima. El valor más frecuente de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) durante este período fue cercano a **3,700**

La desviación estándar fue de **58.66**, lo que indica que los precios estuvieron mayormente concentrados. El coeficiente de variación fue del **1.58%**, representando una baja variabilidad de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) durante este lapso.

En el siguiente esquema, vemos un ejemplo simplificado de una cadena de servicios:

## 6.5 Cadena de valor del sector

*Ejemplo simplificado – servicios profesionales y de apoyo a la gestión para fortalecimiento institucional*



## 7 Aspectos Técnicos más Relevantes.

N/A

## 8 Aspectos Legales.

El Municipio de Cimitarra requiere contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo, impresoras y periféricos de propiedad o a cargo de la Entidad, de conformidad con las condiciones técnicas, económicas y jurídicas establecidas en los estudios previos y en el anexo técnico.





El alcance contractual comprende, entre otras actividades, la elaboración del diagnóstico técnico inicial, la planeación de las intervenciones, la ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo, el soporte técnico sobre software autorizado por la Entidad, la realización de pruebas de funcionamiento, el registro de las actividades ejecutadas y, cuando resulte necesario, la instalación de repuestos, partes o suministros previamente autorizados por la supervisión.

El proceso de contratación estará sometido a la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 2069 de 2020, el Decreto 1082 de 2015, modificado por los Decretos 1860 de 2021 y 142 de 2023, y las demás normas que las modifiquen, adicionen, sustituyan o complementen.

En virtud de este marco normativo, la actuación contractual deberá desarrollarse con observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, planeación, selección objetiva y publicidad, así como de los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad que rigen la función administrativa, de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política.

Desde el punto de vista de su naturaleza, el contrato que se pretende celebrar contiene prestaciones de carácter mixto, con predominio del servicio técnico de mantenimiento. El suministro e instalación de repuestos, partes o elementos constituye un componente accesorio, excepcional y subordinado a la necesidad que se determine mediante el diagnóstico técnico de cada equipo.

En consecuencia, la bolsa destinada a repuestos, partes y suministros no constituye una adquisición autónoma de bienes ni un valor de ejecución obligatoria. Su utilización procederá únicamente cuando exista diagnóstico técnico, autorización previa y escrita de la supervisión, soporte del valor, instalación efectiva del elemento, prueba de funcionamiento y registro en el acta individual de servicio. La posibilidad de estructurar contratos mixtos que comprendan actividades de mantenimiento y suministro ha sido reconocida por Colombia Compra Eficiente, correspondiendo a la Entidad determinar la prestación predominante de acuerdo con las condiciones técnicas y jurídicas del proceso.

Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado de la contratación asciende a la suma de VEINTE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$20.960.000), valor que no supera el diez por ciento (10 %) de la menor cuantía del Municipio de Cimitarra, la modalidad de selección aplicable corresponde a la mínima cuantía.

Esta modalidad encuentra fundamento en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, así como en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Conforme con estas disposiciones, la selección se adelantará mediante convocatoria pública. La Entidad verificará inicialmente la oferta económica de menor precio y establecerá si el proponente cumple las condiciones jurídicas, técnicas y de experiencia previstas en la invitación. Si dicha oferta no cumple, se verificará la siguiente oferta en orden





ascendente de precio, y así sucesivamente. La oferta seleccionada y su comunicación de aceptación constituirán el contrato estatal.

En relación con las condiciones de participación, y de acuerdo con los resultados del análisis del sector, la Entidad podrá establecer condiciones habilitantes diferenciales que promuevan la participación de las Mipyme domiciliadas en Colombia, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015. Así mismo, el proceso podrá limitarse a Mipyme cuando concurren los requisitos y solicitudes establecidos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del mismo decreto.

Cuando se presente empate entre dos o más ofertas, se aplicarán los criterios previstos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme con los medios de acreditación establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015.

Por la naturaleza de los equipos objeto de intervención, el contratista deberá mantener la reserva y confidencialidad de la información a la que tenga acceso durante la ejecución contractual y observar las disposiciones de la Ley 1581 de 2012 sobre protección de datos personales. Las actividades de formateo, reinstalación, actualización o configuración deberán efectuarse únicamente sobre software, sistemas operativos, controladores, antivirus o herramientas autorizadas o licenciadas por el Municipio, con observancia de las normas aplicables en materia de derechos de autor y protección del software.

En caso de generarse partes, componentes o residuos de aparatos eléctricos y electrónicos como consecuencia de las intervenciones, estos deberán manejarse de conformidad con la Ley 1672 de 2013 y sus normas reglamentarias. El contratista no podrá retirar, desechar o disponer de componentes reemplazados sin la autorización y las instrucciones impartidas por la supervisión.

En consecuencia, la modalidad de selección aplicable para contratar el objeto "PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESORAS Y PERIFÉRICOS DE PROPIEDAD O A CARGO DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA" corresponde a la mínima cuantía, seleccionándose la oferta de menor precio que cumpla integralmente las condiciones establecidas por la Entidad.

Contratación Directa (numeral 4 Artículo 2 Ley 1150 de 2007):

- a. Urgencia manifiesta. \_
- b. Contratación de empréstitos \_
- c. Contratos y/o convenios interadministrativos \_\_\_\_\_
- d. Contratación de bienes y servicios en el sector Defensa \_
- e. Contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas \_
- f. Encargo fiduciario \_
- g. Inexistencia de pluralidad de oferentes. \_\_\_\_\_
- h. Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión ☒ X
- i. Arrendamiento o adquisición de inmuebles \_
- j. Contratación de bienes y servicios de la Dirección Nacional de Inteligencia (DNI) \_\_\_\_

❖ **Otras Normas Aplicables**





- Constitución Política de Colombia.
- Código de Comercio de Colombia.Código Civil de Colombia.
- Código General del Proceso.
- Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 361 de 1997 "Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas en situación de discapacidad y se dictan otras disposiciones".
- Ley 816 de 2003 "Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública".
- Ley 1150 de 2007 Se introducen medidas de eficacia y transparencia en la Ley 80 de 1993.
- Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional"
- Decreto ley 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública"
- Decreto 1450 de 2012 "Por el cual se reglamenta el Decreto-ley 019 de 2012."
- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- Ley 1437 del 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administra-tivo".
- Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación Colombia Compra Eficiente.
- Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación Colombia Compra Eficiente.
- Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente
- Y demás normas que sean concordantes, aplicables y vigentes sobre la materia.

## 9 **Análisis de la demanda.**

Para el estudio de la demanda el Municipio de Cimitarra contextualiza contratos con objeto similar consultado a través de los diferentes motores de búsqueda entre los cuales se encuentra el Secop II de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente con el fin de identificar procesos realizados en años anteriores por la entidad u otras entidades públicas. A continuación, se presenta las características más relevantes de los procesos:

### 9.1 **¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este servicio?**

#### ➤ **Detalle del Proceso Número CIM-MC-24-25 – Municipio de Cimitarra**

| Concepto                             | Detalle                                                                                                                                                                                   |
|--------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Objeto Por Contratar                 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE TINTAS PARA LAS IMPRESORAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CIMITARRA                                                                     |
| Detalle del proceso No de invitación | <b>CIM-MC-24-25</b>                                                                                                                                                                       |
| Cuantía por contratar                | \$ 39,719,398                                                                                                                                                                             |
| Tipo de contrato                     | Prestación de servicios                                                                                                                                                                   |
| Empresa Adjudicada                   | MARIA SULEIMY TRASLAVINA RUIZ                                                                                                                                                             |
| Link del Proceso                     | <a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-13-14435383">https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-13-14435383</a> |





➤ Detalle del Proceso Número CIM-MC-07-24– Municipio de Cimitarra

| Concepto                             | Detalle                                                                                                                                                                                   |
|--------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Objeto Por Contratar                 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE TINTAS PARA LAS IMPRESORAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CIMITARRA                                                                     |
| Detalle del proceso No de invitación | CIM-MC-07-24                                                                                                                                                                              |
| Cuantía por contratar                | \$ 29,998,000                                                                                                                                                                             |
| Tipo de contrato                     | Prestación de servicios                                                                                                                                                                   |
| Empresa Adjudicada                   | DAIR JOSE ARANDA                                                                                                                                                                          |
| Link del Proceso                     | <a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-13-13958188">https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-13-13958188</a> |

10 Análisis de la Oferta.

Con el fin de identificar Empresas con actividades económicas similares al objeto del proceso que adelanta la Entidad, se realizó una búsqueda en el Registro Único Empresarial y Social de la Cámara de Comercio.

11 Comportamiento histórico del Gasto

Análisis Sondeo del Mercado.

➤ Detalle del Proceso Número CIM-MC-24-25 – Municipio de Cimitarra

| Concepto                             | Detalle                                                                                                                                                                                   |
|--------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Objeto Por Contratar                 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE TINTAS PARA LAS IMPRESORAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CIMITARRA                                                                     |
| Detalle del proceso No de invitación | CIM-MC-24-25                                                                                                                                                                              |
| Cuantía por contratar                | \$ 39,719,398                                                                                                                                                                             |
| Tipo de contrato                     | Prestación de servicios                                                                                                                                                                   |
| Empresa Adjudicada                   | MARIA SULEIMY TRASLAVINA RUIZ                                                                                                                                                             |
| Link del Proceso                     | <a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-13-14435383">https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-13-14435383</a> |

➤ Detalle del Proceso Número CIM-MC-07-24– Municipio de Cimitarra

| Concepto                             | Detalle                                                                                                                                                                                   |
|--------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Objeto Por Contratar                 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE TINTAS PARA LAS IMPRESORAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CIMITARRA                                                                     |
| Detalle del proceso No de invitación | CIM-MC-07-24                                                                                                                                                                              |
| Cuantía por contratar                | \$ 29,998,000                                                                                                                                                                             |
| Tipo de contrato                     | Prestación de servicios                                                                                                                                                                   |
| Empresa Adjudicada                   | DAIR JOSE ARANDA                                                                                                                                                                          |
| Link del Proceso                     | <a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-13-13958188">https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-13-13958188</a> |

Tabla N° 21– Fuente SECOP II | Colombia Compra Eficiente

Los antecedentes identificados corresponden a procesos adelantados por el Municipio de Cimitarra durante las vigencias 2024 y 2025 para contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de impresoras, junto con el suministro de tintas. Por tanto, resultan pertinentes como referencia respecto del componente de mantenimiento de equipos de impresión, la existencia de proveedores y el comportamiento histórico de la contratación municipal.





No obstante, los antecedentes no son plenamente equivalentes al proceso actual. Los contratos de 2024 y 2025 estuvieron concentrados en impresoras e incluyeron el suministro de tintas, mientras que la contratación proyectada comprende el mantenimiento preventivo y correctivo de computadores, equipos todo en uno, portátiles, monitores, servidores o CPU, impresoras, equipos multifuncionales y periféricos.

El proceso actual tampoco contempla el suministro masivo de tóner, cartuchos, tintas o consumibles de operación ordinaria. La adquisición de partes y repuestos se estructura mediante una bolsa controlada y agotable, cuya ejecución estará subordinada al diagnóstico técnico, autorización previa y escrita de la supervisión, soporte del valor, instalación efectiva y prueba de funcionamiento.

Entre los antecedentes se presenta un incremento de \$9.721.398, equivalente aproximadamente al 32,41 %, entre el proceso de 2024, por \$29.998.000, y el proceso de 2025, por \$39.719.398. Sin embargo, esta variación no puede atribuirse exclusivamente al incremento de precios del mercado, debido a que los valores globales pueden estar afectados por diferencias en las cantidades de impresoras intervenidas, tipos y referencias de tintas, frecuencia de mantenimiento, repuestos requeridos, plazo y demás condiciones particulares de cada proceso.

En consecuencia, los antecedentes se utilizan como referentes generales de demanda y contratación histórica, pero no constituyen por sí solos la fuente para fijar el presupuesto oficial del proceso actual.

### **Cotizaciones del servicio requerido**

Para determinar el valor estimado de la contratación, la Entidad solicitó tres cotizaciones utilizando el mismo cuadro de cantidades y las mismas condiciones técnicas. Las cotizaciones comprendieron los siguientes componentes:

- Un diagnóstico inicial, inventario técnico y plan de intervención.
- Mantenimiento preventivo general de ochenta y tres (83) equipos de cómputo, todo en uno, portátiles y monitores.
- Treinta (30) intervenciones de soporte de software autorizado.
- Mantenimiento preventivo y correctivo menor de veintiocho (28) impresoras y equipos multifuncionales.
- Cuarenta y seis (46) intervenciones de mano de obra correctiva especializada.
- Una (1) bolsa controlada y agotable de repuestos, partes y suministros mínimos.

La diferencia entre la cotización de menor y mayor valor es de \$1.676.800. Las ofertas presentan una dispersión moderada de aproximadamente cuatro por ciento (4 %) respecto del promedio, lo que permite advertir consistencia entre los precios consultados y ausencia de diferencias desproporcionadas entre los proveedores.

El presupuesto actual es aproximadamente un 30,00 % inferior al valor del antecedente de 2024 y un 47,13 % inferior al antecedente de 2025. Esta diferencia se explica principalmente porque los antecedentes incluían el suministro de tintas para impresoras, mientras que el proceso actual





excluye el suministro masivo de estos consumibles y limita la adquisición de partes y repuestos a una bolsa controlada, accesoria y agotable.

Aunque el proceso actual incorpora un universo más amplio de equipos tecnológicos, su presupuesto se encuentra estructurado mediante cantidades determinadas, valores unitarios promedio y una bolsa de repuestos condicionada a la necesidad real. Por ello, la comparación debe efectuarse considerando el alcance técnico y no únicamente los valores globales de los contratos anteriores.

Los antecedentes analizados corresponden a necesidades atendidas en vigencias anteriores y se incorporan únicamente como referentes del comportamiento histórico de la demanda. Antes de publicar el proceso, la Entidad deberá verificar que no existan obligaciones pendientes, periodos de ejecución concurrentes o actividades ya cubiertas por el proceso CIM-MC-24-25, especialmente respecto de las impresoras, con el propósito de descartar duplicidad en la contratación.

Finalmente, la consulta de cotizaciones y antecedentes evidencia la existencia de proveedores con capacidad para ejecutar servicios de mantenimiento tecnológico. Sin embargo, la participación y eventual selección dependerán del cumplimiento de las condiciones jurídicas, técnicas y de experiencia establecidas en la invitación pública, sin que la consulta o presentación de una cotización genere derecho, preferencia o expectativa de selección.

### Cubrimiento de la Necesidad y Presupuesto Oficial

De acuerdo con el presupuesto asignado, la necesidad de la entidad y los precios de referencia establecidos, se establece un cubrimiento de la necesidad del 100% inicial planteada.

| Item                               | Descripción                                                                                      | Unidad             | Cantidad | Cotización 1 | Cotización 2 | Cotización 3 | Promedio unitario | Valor total promedio |
|------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|----------|--------------|--------------|--------------|-------------------|----------------------|
| 1                                  | Diagnóstico inicial, inventario técnico y plan de intervención                                   | Global             | 1        | \$1.152.000  | \$1.200.000  | \$1.248.000  | \$1.200.000       | \$1.200.000          |
| 2                                  | Mantenimiento preventivo general de equipos de cómputo, AIO, portátiles y monitores              | Equipo intervenido | 81       | \$76.800     | \$80.000     | \$83.200     | \$80.000          | \$6.480.000          |
| 3                                  | Soporte de software: formateo, actualización de sistema, controladores y antivirus institucional | Intervención       | 30       | \$115.200    | \$120.000    | \$124.800    | \$120.000         | \$3.600.000          |
| 4                                  | Mantenimiento preventivo y correctivo menor de impresoras y multifuncionales                     | Equipo intervenido | 29       | \$115.200    | \$120.000    | \$124.800    | \$120.000         | \$3.480.000          |
| 5                                  | Mano de obra correctiva especializada para equipos de cómputo e impresoras                       | Intervención       | 46       | \$48.000     | \$50.000     | \$52.000     | \$50.000          | \$2.300.000          |
| 6                                  | Bolsa controlada de repuestos y suministros mínimos                                              | Bolsa              | 1        | \$3.744.000  | \$3.900.000  | \$4.056.000  | \$3.900.000       | \$3.900.000          |
| TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO |                                                                                                  |                    |          |              |              |              |                   | \$20.960.000         |

El presupuesto oficial para el presente proceso de contratación será de **VEINTE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$20.960.000)**.

### ✚ Capacidad Financiera y Organizacional

De conformidad con el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en los procesos de mínima cuantía la Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no realice el pago contra entrega y recibo a satisfacción de los bienes, obras o servicios contratados.





Para el presente proceso, la Entidad ha previsto un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días calendario y un único pago, una vez se hayan ejecutado y recibido a satisfacción las actividades contratadas. No se contempla anticipo, pago anticipado ni desembolsos previos a la ejecución de los servicios.

En atención a la forma de pago, al presupuesto oficial de VEINTE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$20.960.000), al corto plazo de ejecución y a la naturaleza técnica del servicio, la Entidad considera que no resulta necesario exigir indicadores de capacidad financiera, tales como índice de liquidez, nivel de endeudamiento o razón de cobertura de intereses.

Tampoco se exigirán indicadores de capacidad organizacional, como rentabilidad sobre el patrimonio o rentabilidad sobre los activos, por cuanto estos no resultan indispensables para establecer la aptitud del proponente para ejecutar el servicio requerido y podrían constituir una limitación desproporcionada a la participación de personas naturales, microempresas y pequeñas empresas que desarrollan actividades de mantenimiento tecnológico.

La no exigencia de indicadores financieros y organizacionales no exime al proponente de acreditar el cumplimiento de las condiciones jurídicas, técnicas, de experiencia y operativas requeridas. En consecuencia, la Entidad verificará, entre otros, los siguientes aspectos:

- a. Que el proponente tenga capacidad jurídica para presentar oferta y celebrar el contrato.
- b. En el caso de personas jurídicas, que su objeto social le permita desarrollar actividades relacionadas con mantenimiento preventivo o correctivo de equipos de cómputo, impresoras, equipos multifuncionales, periféricos, soporte técnico, sistemas informáticos, comercialización o instalación de repuestos y demás actividades relacionadas con el objeto contractual.
- c. Que la persona jurídica se encuentre legalmente constituida, vigente y con su matrícula mercantil renovada, de conformidad con el certificado de existencia y representación legal.
- d. Que el representante legal cuente con facultades suficientes para presentar la oferta y celebrar el contrato, teniendo en cuenta su valor y las limitaciones estatutarias registradas.
- e. En el caso de personas naturales comerciantes, que acrediten su inscripción y renovación en el registro mercantil, cuando resulte jurídicamente procedente.
- f. Que el proponente acredite la experiencia específica exigida en contratos que hayan comprendido mantenimiento preventivo o correctivo de computadores, equipos de cómputo, impresoras, equipos multifuncionales, periféricos o equipos tecnológicos similares.
- g. Que disponga del personal técnico mínimo exigido y que este cuente con la formación o experiencia necesaria para realizar diagnósticos, mantenimientos preventivos, intervenciones correctivas, soporte de software autorizado, instalación de repuestos y pruebas de funcionamiento.
- h. Que cuente con las herramientas, equipos de diagnóstico, elementos de limpieza, medios de transporte y demás recursos técnicos y operativos necesarios para ejecutar las intervenciones dentro del plazo previsto.
- i. Que tenga capacidad para suministrar e instalar los repuestos, partes o elementos autorizados por la supervisión, garantizando su compatibilidad con los equipos intervenidos.
- j. Que pueda ejecutar las actividades en las distintas dependencias del Municipio, de acuerdo con el cronograma y las prioridades establecidas por la supervisión.





k. Que garantice la confidencialidad, reserva y adecuada protección de la información a la que tenga acceso durante la intervención de los equipos.

l. Que acredite el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, cuando haya lugar, de conformidad con la normativa vigente.

La garantía única de cumplimiento que se determine en los estudios previos constituye un mecanismo de cobertura de los riesgos contractuales, pero no reemplaza la verificación de los requisitos jurídicos, técnicos, de experiencia y operativos del proponente.

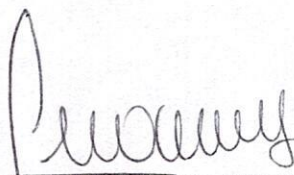
En consecuencia, para el presente proceso no se exigirán indicadores de capacidad financiera ni organizacional. La aptitud del proponente se verificará principalmente mediante su capacidad jurídica, experiencia específica, personal técnico, disponibilidad de herramientas y capacidad operativa para ejecutar integralmente el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo dentro de las condiciones y el plazo establecidos por el Municipio.

#### ❖ **Forma de Pago**

El Municipio de Cimitarra pagará al contratista el valor efectivamente ejecutado del contrato mediante un único pago, hasta por el cien por ciento (100 %) del valor contractual, una vez se hayan realizado y recibido a satisfacción las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, soporte técnico, intervenciones especializadas y suministro e instalación de repuestos autorizados.

El valor del contrato será hasta por la suma de **VEINTE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$20.960.000)**. No obstante, el pago corresponderá exclusivamente a las cantidades efectivamente ejecutadas y recibidas a satisfacción, calculadas de acuerdo con los precios unitarios de la propuesta económica aceptada, sin superar el valor total del contrato.

|  | Referencias y documentación bibliográfica                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |  |
|--|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
|  | COLOMBIA COMPRA EFICIENTE. Guía para la elaboración de estudios de sector, G-EES-02. Bogotá. <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion">http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion</a><br><a href="http://www.colombiacompra.gov.co/es/manuales">http://www.colombiacompra.gov.co/es/manuales</a><br><a href="https://www.contratos.gov.co/puc/buscador.html">https://www.contratos.gov.co/puc/buscador.html</a> |  |

  
**LAURA VANESSA OJITO MORENO**  
Secretaría General y de Talento Humano

Revisó: Laura Vanessa Ojito Moreno- secretaria general y de Talento Humano

